

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (07) de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-747** de **MARTHA LUCIA SUAREZ MORALES** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia del 30 de marzo de 2023, adicionó y modificó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas sociedades administradoras de fondos de pensiones **PORVENIR S.A** y **PROTECCION S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que hubo condena en costas en segunda instancia únicamente a cargo PORVENIR S.A.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000. (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000 (PORVENIR S.A.)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

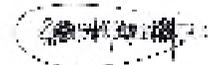


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 149 de fecha 08/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (07) de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-747 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho fijadas a favor de la Sra. **MARTHA LUCÍA SUÁREZ MORALES**.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000

A cargo de **COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Bogotá D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 149 de fecha 08/09/2023</p> <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--

